23

Ministerio del Interior

Asunción, Julio 7 de 1910.

Visto el Mensaje pasado con este fecha por la Honorable Cámara de Senadores comunicando haberse dejado sin efecto las elecciones practicadas el 8 de Mayo último en los distritos 7° y 8° de la República para el cargo de Senador del Honorable Congreso de la Nación,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1° Convócanse nuevamente á los distritos 7° y 8° de la República á la elección de un Senador al Honorable Congreso de la Nación, fijandose para tener lugar el acto el dia 17 del corriente mes.

Art.2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Soler de Navarro

Adolfo Riquelme